

Intervención del diputado Masedonio Mendoza Basurto, en contra.

La presidenta:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Masedonio.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Muy buenas tardes, diputadas y diputados.

En esta sociedad que estamos construyendo y en donde queremos que cada vez la justicia sea a favor de los sectores vulnerables hay que pasar del discurso a los hechos, cuando hablamos de que debe haber paridad, debe de haber mayor justicia para las mujeres, razono mi voto en contra porque considero que es necesario retomar lo que establece la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el artículo 97 que dice textualmente: Los nombramientos de magistrados y jueces integrantes del poder judicial serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado su servicio con eficiencia y probidad en el esquema de la carrera judicial o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.

En este artículo en su numeral 6, establece que la ley garantizará en el nombramiento de magistrados y jueces se respete el principio de equidad de género.

El dictamen presentado a esta Soberanía respecto a la ratificación del nombramiento como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del ciudadano Ricardo Salinas Sandoval, en términos del artículo 298 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, debe ser objetado y votado en contra en razón de que dicho nombramiento no respeta el principio de equidad de género.

Esto es así en razón de que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero se integra por 25 magistrados y magistradas, los cuales actualmente 16 son hombres y solo 9 son mujeres.

En tal razón mi voto será en contra de este dictamen porque no se está respetando el principio de equidad de género, ya que con dicho nombramiento se estará violentando el derecho de las mujeres que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en el esquema de la carrera judicial o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y

antecedentes en otra rama de la profesión jurídica para ocupar dicho cargo.

Y también agrego que es necesario que también en estos espacios los hermanos indígenas, las hermanas indígenas deberían de ser tomados en cuenta en un futuro.

Muchas gracias.